



JUNTA MUNICIPAL



**GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEL OVIEDO**

ORDENANZA J.M. N° 010/2018

POR LA CUAL SE DISPONE COMO SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE LIONEL STANLEY, ESTABLECIENDO LA CIRCULACIÓN DE SUR A NORTE.

Coronel Oviedo, 20 de Agosto de 2.018.-

VISTO Y CONSIDERANDO

El Dictamen de la Comisión de Transito, con relación a la necesidad de regular el tránsito en las inmediaciones del Hospital Regional de Coronel Oviedo, ya que en horas picos se vuelve un caos vehicular, razón por la cual es urgente tomar medidas para una circulación más fluida; y,

Que competencia y atribución de las Municipalidades, “*la reglamentación y fiscalización del tránsito del transporte público y la de otras materias relativas a la circulación de vehículos*”; conforme lo estatuye el Art. 168 numeral 8) de la Constitución Nacional, en concordancia con el Art. 12 numeral 3 de la Ley 3966/10-Orgánica Municipal.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,
REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

Artículo 1º) **DISPONER** el sentido único de la circulación de la Calle Lionel Stanley, estableciéndose la circulación de Sur a Norte desde la calle Juan E. O’Leary hasta la calle Eugenio A. Garay.

Artículo 2º) **COMUNICAR** donde corresponda, y cumplido archivar.


JULIO CESAR FLORENTÍN BÁEZ
Secretario General- Junta Municipal




ROQUE ANTONIO OLMEDO GONZÁLEZ
Presidente de la Junta Municipal



Téngase por Ordenanza Municipal, remítase tres ejemplares al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental, de conforme al Artículo 43º de la Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese.- - - - -

Coronel Oviedo, 11 de *Setiembre* de 2018.-


ABOG. MARIO MENDOZA JIMÉNEZ
Secretario General – Intendencia Municipal




DR. ELADIO A. GONZÁLEZ TORRES
Intendente Municipal

Municipalidad de Cnel Oviedo
Mesa de Entrada N° 3829
Recibido Por: Belén Villalón
Firma: 
Fecha: 27/03/13 Hora: 12:42

